



Julia del Carmen Segura Navarro

NOTARIA

C/ Damasco 4, Planta 2, Local 1, Arguineguín

35120 – Mogán (Las Palmas)

Tel.: 928 152 127 – Fax: 928 735 622

E-mail: jcsegura@notariado.org

ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD MERCANTIL MOGAN GESTION
MUNICIPAL, S.L. -----**

NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (697).-----

En Mogán, mi residencia, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

Ante mí, **JULIA DEL CARMEN SEGURA NAVARRO** Notaria
del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias. -----

COMPARECENCIA

DON JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, nacido el dos de
diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, casado, concejal del
ayuntamiento de Mogán, vecino de Mogán, con domicilio en Calle
Leonardo Hernández Pérez, número 40, código postal 35128,
provisto del D.N.I. número 43283974K. -----

DON DAVID CHAO CASTRO, nacido el diecisiete de diciembre
de mil novecientos sesenta y nueve, casado, secretario del
ayuntamiento de Mogán, vecino de Santa Lucía de Tirajana, con
domicilio en Calle Tara, número 10, 2 planta, puerta 2A, código
postal 35110, provisto del D.N.I. número 36089423P. -----

INTERVENCIÓN

Intervienen **DON JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ** en su

condición de Presidente y **DON DAVID CHAO CASTRO** de Secretario del Consejo de Administración, de la entidad mercantil "**MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**". -----

1. **Antecedentes de la sociedad**- De la copia autorizada de la Escritura de Constitución, que he tenido a la vista, inserto los siguientes particulares, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, modifique, restrinja o condicione lo aquí transcrito:-----

a) **Constitución:** Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L.". en virtud de escritura autorizada el día veintisiete de febrero de dos mil tres, ante el Notario que fue de Mogán, don Luis Moncholí Giner, bajo el número 500 de su protocolo.-----

Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de formalización de acuerdos sociales, autorizada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Eloy Cuesta Pracias, el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, bajo el número 5.440 de su protocolo.-----

Inscripción.- Inscrita en el Registro Mercantil de LAS PALMAS, en el tomo 1641, folio 15, hoja núm. GC29840, inscripción 2ª. -----

Código de identificación fiscal: B35745843. -----

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, entre otras cosas, lo siguiente: "La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones que sin implicar el ejercicio de actos de



autoridad o gestión recaudatoria de impuestos, tasas, multas, etc...”
manifestando el representante de dicha entidad que dicho objeto
social no ha sufrido variación alguna.-----

Nacionalidad: española.-----

Domicilio: en Avenida de la Constitución, número 14, 35140,
Mogán, término municipal de Mogán.-----

Duración: indefinida.-----

Me acreditan hallarse facultados expresamente para este otorgamiento por acuerdo del Consejo de Administración de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, según certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, **DON DAVID CHAO CASTRO**, con el visto bueno del Presidente, **DON JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ**, aquí comparecientes, cuyas firmas considero legítimas; por haber sido reconocidas en mi presencia. -----

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se hace constar que la entidad representada es una entidad de derecho público, y, por tanto, exceptuada de la obligación de identificar a su titular real de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la mencionada ley.-----

Manifiestan las personas comparecientes que siguen en el ejercicio de su cargo y que no han variado las circunstancias jurídicas de la entidad que representa. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social yo, la Notaria, **hago constar**, que a mi juicio **son suficientes las facultades representativas** que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere la presente escritura pública, según resulta de los documentos auténticos reseñados; así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura pública.-----

IDENTIFICACIÓN, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento. Ejercen a mi juicio, en el concepto en que intervienen, su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, -----

EXPONE:

PRIMERA.- Que, **DON JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ**, en la representación que ostenta y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Administración de dicha Sociedad de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, según consta de la certificación **incorporada**, formaliza los acuerdos sociales comprendidos en la misma, los cuales se dan aquí por reproducidos



a todos los efectos legales, para evitar repeticiones innecesarias y que consisten básicamente en **la aceptación de miembros del consejo de administración y designación de cargos y facultades.**-----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica de las correspondientes inscripciones. -----

.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA. -----

Los señores comparecientes renuncian expresamente a la remisión telemática de la presente escritura al Registro correspondiente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales, expresamente la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

En nombre de la notaría le comunicamos a los comparecientes que tratamos la información que nos facilitan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 General de Protección de Datos y se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las obligadas transmisiones de información. Los datos se tratan con el fin de formalizar el presente documento, realizar la facturación

relacionada con el mismo y las funciones propias de la actividad notarial. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivadas de la presente escritura y del resto de documentos relacionados. Los datos de la responsable de este tratamiento y su dirección figuran en este propio documento como Notaría. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en nuestra notaría estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. -----

De haber sido libremente prestado el consentimiento de las partes, de que este otorgamiento, para el que he identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, y para el que tienen a mi juicio el discernimiento necesario y la capacidad y legitimación suficientes, se adecua a la legislación vigente y a su voluntad debidamente informada, y en general, del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie GY, número 6359858 y los dos siguientes correlativos. **DOY FE.** -----

Están las firmas de los comparecientes. FIRMADO:
DOÑA JULIA DEL CARMEN SEGURA NAVARRO.
Signado, rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



DON DAVID CHAO CASTRO, en su condición de **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L."**, domiciliada en la provincia de Las Palmas, en el municipio de Mogán, en la Avenida de la Constitución, n.º 14, provista con el número del C.I.F. B35745843.

CERTIFICA:

I.- Que en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, a las diez horas y treinta y ocho minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L., nombrados por acuerdo de la Junta General Universal celebrada ese mismo día, con el objeto de celebrar sesión del mismo, haciendo las veces de Presidente D. Juan Ernesto Hernández Cruz y en presencia del Secretario no Consejero D. David Chao Castro.

II.- Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra a comienzos del Acta de la sesión, que fueron los siguientes:

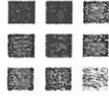
Miembros asistentes:

- D. Juan Ernesto Hernández Cruz (Presidente).
- Dña. Consuelo Díaz León (Vicepresidenta).
- Dña. Yaiza de la Soledad Llovell Hernández
- D. Josué Hernández Delgado
- Dña. Juana Teresa Vega Jiménez
- D. Neftalí de Jesus Sabina Déniz

Actúa como Secretario del Consejo de Administración Don David Chao Castro, funcionario del Ayuntamiento de Mogán, Secretario General Accidental del mismo.

III.- Que una vez abierta la sesión por el Presidente y comprobada la existencia de cuórum se procedió al tratamiento, debate y votación de los asuntos que pasaron a tratarse, que fueron los siguientes:

1. Aceptación de miembros del Consejo de Administración y designación de cargos.
2. Otorgamiento de facultades a miembros del Consejo de Administración.
3. Cese como firmantes en cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras.
4. Aclaración para subsanación de la inscripción en el Registro Mercantil del poder otorgado a D. Eduardo Álamo Perera.
5. Delegación de facultades.



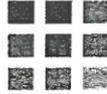
IV.- Que en dicha reunión se aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que constaba como número 2, que literalmente dice:

<< 2. OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A propuesta del Presidente Don Juan Ernesto Hernández Cruz, el Consejo de Administración adopta el siguiente acuerdo:

<< Otorgar a Don Juan Ernesto Hernández Cruz, nombrado PRESIDENTE de la Sociedad, asumiendo en consecuencia las funciones de CONSEJERO DELEGADO de la sociedad, nacido el 2 de diciembre de 1974, soltero, provisto de D.N.I. número 43.283.974-K, con domicilio en Avda. Leonardo Hernández Pérez, n.º 40, Mogán, las siguientes facultades:

- 1) Administrar, dirigir, gestionar y disponer de los intereses sociales en todo lo relativo al giro o tráfico de la empresa.*
- 2) Suscribir la correspondencia.*
- 3) Resolver dudas y diferencias que con el personal pudieran plantearse; contratar y separar empleados, agentes, dependientes y viajantes, señalándoles retribuciones y puestos de trabajo.*
- 4) Cobrar dando y recogiendo recibos, cartas de pago y demás resguardos, incluso en las Delegaciones de Hacienda y toda clase de Organismos, suscribiendo libramientos y certificaciones;*
- 5) Exigir indemnizaciones. Hacer y contestar requerimientos y notificaciones;*
- 6) Celebrar Convenios y contratos de prestación de servicios de compraventa de mercancías.*
- 7) Contratar seguros, fletamentos, asistencia técnica y consignaciones;*
- 8) Imponer y retirar de aduanas, Puertos Francos, casas consignatarias, Correos, Telégrafos y demás dependencias públicas o privadas cuantas mercancías, bultos, cartas, telegramas, radiogramas, paquetes postales, giros postales y telegráficos y demás correspondencia simple o valorada, sobre o certificado remitido o consignado a nombre de la Sociedad, y efectuar las reclamaciones oportunas.*
- 9) Solicitar saldos, extractos, talonarios de cheque e incluso hacer ingresos y pagos a terceras personas proveedores de forma mancomunada.*
- 10) Acudir a subastas, concursos y concursos subastas del Estado, la Provincia y el Municipio y de Empresas Privadas, documentar proposiciones, ofertas y contratos, actas de replanteo y de recepción provisional o definitiva, peticiones de prórrogas de plazos de entrega o iniciación, aceptar adjudicaciones, impugnar las*



Mogán Gestión Municipal

que se realicen a otras personas, subcontratar, mejorar proposiciones y ofertas, constituir, aceptar y cancelar fianzas;

11) Comparecer en las oficinas públicas del Estado, Gobierno Autónomo, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Comercio, de Trabajo, de Turismo, de la Vivienda, de Magistraturas de Trabajo y demás creadas o que en el futuro se establezcan, en toda clase de actos y expedientes;

12) Intervenir como demandado, querellante o en cualquier otro concepto en actos de conciliación con avenencia o sin ella, juicio, causas, expedientes y actuaciones ante toda clase de Autoridades, Tribunales y Funcionarios, siguiendo unos y otros asuntos en todos sus trámites e instancias hasta el cumplimiento de los fallos definitivos con facultad de recusar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, desistir y practicar toda suerte de diligencias, incluso las de carácter personal y por tanto la de ratificarse en los escritos cuando se exija este requisito y cobrar costas derivaciones lógicas y jurídicas. Otorgue y firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a las facultades otorgadas salvo la constitución de hipotecas sobre bienes muebles e inmuebles de la Compañía y aquellas actuaciones en las que se incurra en auto-contratación. Asistir a reuniones de comunidades en las que estén ubicadas las Delegaciones de la Compañía. Así como el apoderamiento necesario para actuaciones ante los archivos informáticas en la administración, incluyendo la firma digital.

13) Realizar trámites, actuaciones y, especialmente, solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario ante toda clase de Oficinas, funcionarios, Dependencias, Centros, Delegaciones, Ministerios, Magistraturas, Organismos y Autoridades de cualquier ramo, especialmente ante la FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE y el REGISTRO CENTRAL MERCANTIL.

- Realizar por medios telemáticos los siguientes trámites y actuaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

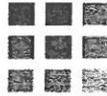
- Interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en los títulos III, IV y V de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

- Consultar datos personales

- Recepción de notificaciones (implicando el consentimiento a la práctica de notificaciones electrónicas al apoderado).

- Pagar deudas gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante ordenación telemática de adeudos directos en cuentas de titularidad del poderdante.

- Así mismo autoriza a que sus datos personales sean tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación.



Mogán
Gestión Municipal

Todas estas funciones a verificar por el mismo, en ningún caso producen menoscabo en las funciones del Consejo de Administración >>

Se somete a votación por el Presidente este segundo punto del orden del día, que resulta aprobado por unanimidad. Ante ello y habiéndose votado por los presentes el tema presentado **OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, el Consejo de Administración aprueba la propuesta. >>

V.- Que en dicha reunión se aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que constaba como número 3 y que literalmente dice:

<< 3. CESE COMO FIRMANTES EN CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

A propuesta del Presidente Don Juan Ernesto Hernández Cruz, el Consejo de Administración adopta el siguiente acuerdo:

<< Cesar como firmantes mancomunado en las C/C abiertas en las Entidades Financieras por la Compañía a los Consejeros: D. JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA, con fecha de nacimiento 28 de junio de 1969, soltero, provisto de D.N.I. 43.275.911-P, con domicilio en la calle Valencia n.º 7, Puerto Rico, Mogán; DON LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ, con fecha de nacimiento el 11 de marzo de 1983, soltero, provisto del D.N.I. número 42.211.243-X, con domicilio en la calle Dibicenas, n.º 38, bloque 2, Arguineguín y a D. VÍCTOR GUTIÉRREZ NAVARRO, con fecha de nacimiento 1 de agosto de 1974, casado, provisto de D.N.I. 43.287.723-K, con domicilio en la calle Gazmira n.º 25, Mogán. >>

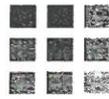
*Se somete a votación por el Presidente este tercer punto del orden del día, que resulta aprobado por unanimidad. Ante ello y habiéndose votado por los presentes el tema presentado **CESE COMO FIRMANTES EN CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS**, el Consejo de Administración aprueba la propuesta. >>*

VI.- Que en dicha reunión se aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que constaba como número 5 y que literalmente dice:

<< 5.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se propone facultar a don Juan Ernesto Hernández Cruz, nombrado PRESIDENTE de la Sociedad, nacido el 2 de diciembre de 1974, soltero, provisto de D.N.I. número 43.283.974-K, con domicilio en Avda. Leonardo Hernández Pérez, n.º 40, Mogán, para que pueda comparecer ante Notario y protocolizar los anteriores acuerdos, así como instar su inscripción en el Registro Mercantil.

*Se somete a votación por el Presidente este quinto punto del orden del día, que resulta aprobado por unanimidad. Ante ello y habiéndose votado por los presentes el tema presentado **DELEGACION DE FACULTADES**, el Consejo de Administración aprueba la propuesta. >>*



Mogán
Gestión Municipal

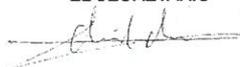
VII.- Que se aprobó el Acta del Consejo de Administración, una vez redactada y leída, al término de la sesión, por unanimidad de los presentes, firmada por el Presidente y el Secretario, en prueba de conformidad con el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Mogán a doce de julio de dos mil veintitrés.

Vº Bº EL PRESIDENTE


D. Juan Ernesto Hernández Cruz

EL SECRETARIO


Don David Chao Castro

ES COPIA SIMPLE

